REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 97 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES (CATERPILLAR – SDMO) Y TRANSFORMADORES (TRAFOSUR – ZILMER INELTEC) DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2016/2017.----------

1/3

Asunción, 23 de agosto de 2016

VISTO: *El Memorando DLA Nº 68/2016 de fecha 23 de febrero de 2016, por el cual se solicita iniciar el procedimiento para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motores Generadores (CATERPILLAR – SDMO) y Transformadores (TRAFOSUR – ZILMER INELTEC) de la Justicia Electoral – Plurianual 2016/2017, y:--------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 30 de junio de 2016, se procedió a la recepción y apertura de los sobres de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.----------*

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 92/2016 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------

Que conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 1 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016, durante la evaluación de las ofertas se constataron precios que superan los porcentajes determinados en dichas normativas; por tanto se solicitó a las empresas oferentes el detalle de la composición de los precios ofertados, recibiendo la justificación respectiva.----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 16 de agosto de 2016, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas: ***OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.*** y ***TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ****, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por Lote, contemplado en las bases y condiciones. Asimismo, recomendó declarar desierto el Lote Nº 1----------*

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.-

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.--

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 97 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES (CATERPILLAR – SDMO) Y TRANSFORMADORES (TRAFOSUR – ZILMER INELTEC) DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2016/2017.----------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4 numeral 3 establece: "...El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma...".----------

Que por Resolución TSJE Nº 207/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, se designa Presidente y Vicepresidente para el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales:*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1°.- *Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2016 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motores Generadores (CATERPILLAR – SDMO) y Transformadores (TRAFOSUR – ZILMER INELTEC) de la Justicia Electoral – Plurianual 2016/2017", ID Nro. 308521 a la empresa* ***OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.*** *con RUC Nº 80023647-5 y a la empresa* ***TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios****, con RUC Nº 2292560-0, conforme el siguiente detalle:-*

Empresa	***Lote Nº***	***Monto Mínimo I.V.A. Incluido***	***Monto Máximo I.V.A. Incluido***
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	*2*	*45.000.000.-*	*90.000.000.-*
Total		***45.000.000.-***	***90.000.000.-***

Dentro del Lote 2 por un Monto Mínimo de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones), incluido todos los impuestos y por un Monto Máximo de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones), incluido todos los impuestos.----------

Empresa	***Lote Nº***	***Monto Mínimo I.V.A. Incluido***	***Monto Máximo I.V.A. Incluido***
TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	*3*	*50.000.000.-*	*100.000.000.-*
	4	*50.000.000.-*	*100.000.000.-*
Total		***100.000.000.-***	***200.000.000.-***

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 97/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES (CATERPILLAR – SDMO) Y TRANSFORMADORES (TRAFOSUR – ZILMER INELTEC) DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2016/2017.----------

Dentro del Lote 3 por un Monto Mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones), incluido todos los impuestos y por un Monto Máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones), incluido todos los impuestos.----------

Dentro del Lote 4 por un Monto Mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones), incluido todos los impuestos y por un Monto Máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones), incluido todos los impuestos.----------

Art. 2°.- *Declarar desierto el Lote Nº 1 dentro del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2016 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES (CATERPILLAR – SDMO) Y TRANSFORMADORES (TRAFOSUR – ZILMER INELTEC) DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2016/2017, ID Nro. 308521" conforme a los términos expuestos en el informe presentado por el Comité de Evaluación.----------*

Art. 3°.- *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 15 de agosto de 2016.----------*

Art. 4°.- *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 240 - "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------*

Art. 5°.- *Autorizar la realización de una Segunda Convocatoria con el objetivo de satisfacer las necesidades institucionales, en referencia a la declaración desierta del Lote Nº 1.----------*

Art. 6°.- *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 7°.- *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 8°.- *Cumplido, archivar.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

ANTE MÍ:

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Jaime José Bestard